



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00603985- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00603985- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado, Gustavo Urenda, solicita el registro del requisito de idioma extranjero en la carrera de Maestría en Comunicación Institucional Digital de los/as estudiantes Cohorte 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que los/as estudiantes Cohorte 2023 de la Maestría en Comunicación Institucional Digital han presentado las certificaciones pertinentes que avalan sus conocimientos de lecto-comprensión en idioma extranjero, validando el requisito que exige el Reglamento de la carrera.

Que en el orden 3, el Consejo Académico de la Maestría, el 30 de abril de 2024, valida mediante acta los certificados de idioma enviados por los maestrands a fin otorgar la equivalencia al módulo de idiomas que incluye el plan de estudios.

Que a tenor de lo expuesto resulta necesario emitir la presente resolución concediendo la equivalencia solicitada.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la validación del idioma extranjero en la carrera de postgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a los estudiantes detallados en el Anexo I, el cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Área de Despacho de Alumnos de Posgrado a cargar en el Sistema Guaraní los registros a los que hace referencia la presente.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Posgrado de esta Facultad. Oportunamente, archivar.

